

**MODIFICACION DE PROYECTO DE HABILITACION URBANA  
MODALIDAD C - REVISOR URBANO**

Ley N° 29090 de 25/09/2007 - D.L. N°1225 de 25/09/2015 - D.S. N°014-2015-VIVIENDA de 28/08/2015

Ley N° 29476 del 18/12/09 - Ley N°29828 del 11/07/2012 - Ley N°30056 del 02/07/2013

Reglamento D.S. 008-2013-VIVIENDA del 04/05/2013 - D.S. N° 012-2013-VIVIENDA del 03/10/2013



**Municipalidad de la Molina**

**CONDICIONANTES DEL PROYECTO**

- Modificación de un proyecto de habilitación urbana aprobado, antes de su ejecución, siempre y cuando se mantenga o incrementen los aportes reglamentarios aprobados en la licencia.
  - Habilitaciones urbanas que se vayan a ejecutar por etapas con sujeción a un Planeamiento Integral.
  - Habilitaciones urbanas con construcción simultánea que soliciten venta garantizada de lotes.
  - Habilitaciones urbanas con construcción simultánea de viviendas en las que el número, dimensiones de lotes a habilitar y tipo de viviendas a edificar se definan en el proyecto, siempre que su finalidad sea la venta de viviendas edificadas.

**REQUISITOS**

**A. Verificación administrativa**

- **Formulario Único Fuhu-Licencia**, debidamente suscrito por el solicitante y los profesionales responsables (visados por el administrado en cada una de las páginas), en el que se indica el número de recibo de pago del trámite de la licencia y fecha de pago. En caso de condóminos, consignar los datos en el **Anexo A** - personas naturales o **Anexo B** - personas jurídicas.

2 originales

Indicar número del comprobante y fecha de pago de la tasa municipal correspondiente a la Verificación Administrativa: **S/.**

**Documentos que sustenten el petitorio**

**Los planos deberán estar geo referenciados al Sistema Geodésico Oficial; suscritos por el propietario o solicitante y los profesionales responsables del diseño; y presentados por triplicado.**

- **Planos del proyecto modificado**, que correspondan.
  - Plano de Ubicación y Localización.
  - Plano Perimétrico y Topográfico.
  - Plano de Trazado y Lotización.
- **Informe Técnico** Conforme de los Revisores Urbanos emitidos según lo previsto en el Reglamento correspondiente.

3 originales

1 original

1 original

1 original

1 original

**B. Verificación Técnica**

Para **dar inicio a las obras** autorizadas con la licencia, presentar:

- **Anexo H** debidamente suscrito, el cual contiene:
- **Cronograma de visitas de inspección**, constituido por las verificaciones técnicas suscrito por el Responsable de Obra y Supervisor de obra designado por la Municipalidad.
- **Fecha** de inicio de obra y el nombre del Responsable de obra.
- **Póliza CAR** (Todo Riesgo Contratista) o Póliza de Responsabilidad Civil, según las características de la obra que se vaya a ejecutar con cobertura por daños materiales y personales a terceros, y con una vigencia que sea igual o mayor a la duración del proceso edificatorio. Se entregará obligatoriamente a la Municipalidad como máximo el día hábil anterior al inicio de la obra.

1 original

1 copia

**Pago de la tasa municipal** correspondiente a la Verificación Técnica: **S/.**

En caso de **no dar inicio a las obras** autorizadas con la licencia, presentar:

- **Declaración Jurada comprometiéndose a comunicar la fecha** de inicio de las obras y la designación del Responsable de las mismas con 15 días hábiles de anticipación como mínimo, suscrito por el administrado.

1 original

**NOTAS**

- **El responsable de obra**, debidamente acreditado por el administrado, solicitará mediante documento simple, la suscripción del cronograma en el que se determine el número mínimo de visitas de inspección. Se debe apersonar al tercer día hábil y el plazo para su elaboración se puede ampliar a 2 días hábiles.
- **El derecho de trámite** de la verificación técnica es para una sola visita de inspección o supervisión, por lo que se deberá multiplicar dicho monto por la cantidad de inspecciones determinadas con el responsable de obra para precisar el monto total a pagar por la verificación técnica.
- **Adjuntar carta poder simple** y copia del DNI para realizar los trámites, de no ser el titular.
- **www.munimolina.gob.pe / Telef. 313-4444 anexos: 222 - 282 - 287 - 296 - 364**